



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

Mediante Orden de 22 de febrero de 2022, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 29 de marzo de 2022, Orden de 6 de abril de 2022, Orden de 20 de mayo de 2022, Orden de 2 de junio de 2022, Orden de 15 de junio de 2022, Orden de 30 de junio de 2022, Orden de 14 de julio de 2022 y la Orden de 25 de septiembre de 2022, al objeto de modificar las líneas de subvención

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir o modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 21 de septiembre de 2022, en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

ÚNICO.- Modificar la Orden del PES de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para el ejercicio 2022, de la Dirección General de Universidades e Investigación en su programa **421B**, modificando su importe de las siguientes líneas de subvención que se anexan:

- Proyecto 40767 "A la UMU. Formación personal no docente de administración y servicios (PAS)".
- Proyecto 40768 "A la UPCT. Formación personal no docente de administración y servicios (PAS)".
-

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
P.D. (Orden de 16/04/2021. BORM nº 89 de 20/04/2021)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo: Ana Belén Valero Guerrero.



ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
PROYECTO	40767 A la UMU. Formación Personal no docente de administración y servicios (PAS).
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	95.024,96 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 95.024,96 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2022



Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UMU para la financiación la formación de sus empleados públicos

TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.

BENEFICIARIO: Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad de Murcia para 2022.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 03: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. Actividad C: Cursos de formación para el personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.
PROYECTO	40768 A la UPCT. Formación Personal no docente Administración y Servicios.
CENTRO GESTOR	16.06.00 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	24.104,32 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 26 1032 1053.01 Importe: 24.104,32 euros Denominación: INAP. Planes de formación continua AA.PP. Universidades.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022



Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar a la UPCT para la financiación la formación de sus empleados públicos.</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.</p> <p>BENEFICIARIO: Universidad Politécnica de Cartagena.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Nominativa.</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación del gasto que comporta la formación del personal al servicio de la Universidad Politécnica de Cartagena para 2022.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
3	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual